



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE SESIÓN 05/2021.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, el siete de junio de dos mil veintiuno, siendo las doce horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y bajo la presencia del **Licenciado Carlos Hernández López**, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dando fe la Licenciada **Zuguey Zempoalteca Tlapale**, Secretaria Técnica del Comité.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretaria Técnica con los asuntos que se listan en el ORDEN DEL DÍA.

- I. Verificación del quorum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes JCC2-06-2020-20-11-20, JCC2-56-20-03-12-20, JCC2-153-2020-15-02-21, JCC2-221-2019-04-12-20, JCC2-242-20-15-12-20, JCC2-310-19-15-02-21, JCC2-389-19-14-12-20, JCC2-418-19-13-11-20, JCC2-442-19-09-12-20, JCC2-467-19-19-11-20, JCC2-478-19-11-03-21, JCC2-504-19-18-11-20, JCC2-521-19-23-02-21, JCC2-524-19-10-12-20, JCC2-546-19-18-11-20, JCC2-586-19-07-12-20, JCC2-598-18-11-12-20, JCC2-601-19-08-12-20, JCC2-623-19-10-12-20, JCC2-625-19-15-02-21, JCC2-648-19-10-12-20 y JCC2-668-19-03-11-20; emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la

Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:530/2021**.

III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las resoluciones y ejecutorias que han causado estado de los Tocas **SCFA-19-2020-18032021**, **SCFA-175-2020-18032021**, **SCFA-205-2020-25022021**, **SCFA-226-2020-17022021**, **SCFA-235-2020-25022021**, **SCFA-259-2018-25022021** y **SCFA-262-2020-18032021**; emitidas por la Ponencia Uno de la Sala Civil-Familiar, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:531/2021**.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JMC1-302-2020-240321**, **JMC1-356-2019-190321**, **JMC1-385-2018-290321** y **JMC1-634-2020-310321**; emitidas por el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:532/2021**.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JCC3-223-2020-09-10-20**, **JCC3-228-2019-01-12-20**, **JCC3-292-2019-30-11-20**, **JCC3-297-2019-30-11-20**, **JCC3-405-2019-16-02-21**, **JCC3-476-2019-09-03-21**, **JCC3-490-2019-08-03-21**, **JCC3-493-2019-03-03-21**, **JCC3-537-2020-30-10-20**, **JCC3-539-2019-15-12-20**, **JCC3-611-2019-04-11-20**, **JCC3-621-2019-03-03-21**, **JCC3-671-2019-14-12-20** y **JCC3-533-2019-15-12-20**; emitidas por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:534/2021**.

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JFZ1-683-2020-080321** y **JFZ1-715-2020-180321**;



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

- emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:535/2021**.
- VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JFC4-20-2020-310321**, **JFC4-166-2020-310321**, **JFC4-363-2020-150221**, **JMC1-237-2019-150221**, **JMC1-498-2019-120321**, **JCC4-463-2018-05-02-2019**, **JFZ1-25-2020-300320**, **JFZ1-363-2020-290321**, **JFZ1-467-2020-110321**, **JFZ1-585-2020-260321**, **JFZ1-593-2020-300320**, **JFZ1-653-2020-170321**, **JFZ1-721-2020-230321**, **JCZ1-377-2019-041220**, **JCZ1-382-2019-201120**, **JCZ1-448-2019-261120**, **JCZ1-549-2019-240220**, **JCZ1-600-2019-161020**, **JCZ1-660-2019-081220**, **JCZ1-827-2019-081220**, **JCZ1-833-2019-051120**, **JCZ1-998-2019-151220**, **JCZ1-999-2019-191120**, **JCZ1-1014-2019-031220** y **JCZ1-704-2019-061120**; emitidas por los Juzgados: Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:533/2021**.
- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado de los Expedientes **JCC2-22-2020-24-03-21**, **JCC2-153-2020-15-02-21**, **JCC2-539-19-15-02-21**, **JCZ1-42-2011-041119**, **JCZ1-217-2020-150221**, **JCZ1-244-2020-150221**, **JCZ1-245-2020-161220**, **JCZ1-247-2020-101220**, **JCZ1-269-2020-111220**, **JCZ1-325-2020-091220**, **JFC3-240-2020-230221**, **JFC3-325-2020-300321**, **JFC3-599-2020-310321**, **JFC3-820-2019-010321** y **JFC3-1034-2019-230221**; emitidas por los

Juzgados: Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:578/2021**.

IX. Asuntos Generales.

1. EL PRESIDENTE: Expresó, como lo establece el **PRIMER PUNTO** del orden del día, solicito a la Secretaria del Comité, proceda a verificar el quórum.

LA SECRETARIA: Dijo inicio el pase de lista con el Presidente Licenciado Carlos Hernández López, quien exclamo presente, integrante Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, quien manifestó presente e integrante Licenciado Emilio Treviño Andrade, quien refirió presente.

Presidente con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres integrantes del Comité.

EL PRESIDENTE: Manifestó tomando en consideración el informe de la Secretaria que nos encontramos reunidos los tres integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y, por lo tanto, declaro abierta la sesión.

2. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **SEGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:530/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación veintidós versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JCC2-06-2020-20-11-20, JCC2-



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA**

56-20-03-12-20, JCC2-153-2020-15-02-21, JCC2-221-2019-04-12-20,
JCC2-242-20-15-12-20, JCC2-310-19-15-02-21, JCC2-389-19-14-12-20,
JCC2-418-19-13-11-20, JCC2-442-19-09-12-20, JCC2-467-19-19-11-20,
JCC2-478-19-11-03-21, JCC2-504-19-18-11-20, JCC2-521-19-23-02-21,
JCC2-524-19-10-12-20, JCC2-546-19-18-11-20, JCC2-586-19-07-12-20,
JCC2-598-18-11-12-20, JCC2-601-19-08-12-20, JCC2-623-19-10-12-20,
JCC2-625-19-15-02-21, JCC2-648-19-10-12-20 y JCC2-668-19-03-11-20;
todas ellas del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como

para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las veintidós versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes **JCC2-06-2020-20-11-20**, **JCC2-56-20-03-12-20**, **JCC2-153-2020-15-02-21**, **JCC2-221-2019-04-12-20**, **JCC2-242-20-15-12-20**, **JCC2-310-19-15-02-21**, **JCC2-389-19-14-12-20**, **JCC2-418-19-13-11-20**, **JCC2-442-19-09-12-20**, **JCC2-467-19-19-11-20**, **JCC2-478-19-11-03-21**, **JCC2-504-19-18-11-20**, **JCC2-521-19-23-02-21**, **JCC2-524-19-10-12-20**, **JCC2-546-19-18-11-20**, **JCC2-586-19-07-12-20**, **JCC2-598-18-11-12-20**, **JCC2-601-19-08-12-20**, **JCC2-623-19-10-12-20**, **JCC2-625-19-15-02-21**, **JCC2-648-19-10-12-20** y **JCC2-668-19-03-11-20**; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:530/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

3. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:531/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación siete versiones públicas de las resoluciones y ejecutorias, que han causado estado de los Tocas **SCFA-19-2020-18032021**, **SCFA-175-2020-18032021**, **SCFA-205-2020-25022021**, **SCFA-226-2020-17022021**, **SCFA-235-2020-25022021**, **SCFA-259-2018-25022021** y **SCFA-262-2020-18032021**; todas ellas de la Ponencia Uno de la Sala Civil-Familiar.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las siete versiones públicas para su publicación emitidas por la Ponencia Uno de la Sala Civil-Familiar, de los Tocas que han causado estado deducidos de los Expedientes: SCFA-19-2020-18032021, SCFA-175-2020-18032021, SCFA-205-2020-25022021, SCFA-226-2020-17022021, SCFA-235-2020-25022021, SCFA-259-2018-25022021 y SCFA-262-2020-18032021; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:531/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA**

Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

4. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:532/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación cuatro versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JMC1-**302-2020-240321**, JMC1-**356-2019-190321**, JMC1-**385-2018-290321** y JMC1-**634-2020-310321**; todas ellas del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo



segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las cuatro versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JMC1-**302-2020-240321**, JMC1-**356-2019-190321**, JMC1-**385-2018-290321** y JMC1-**634-2020-310321**; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:532/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

5. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:534/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación catorce versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JCC3-**223-2020-09-10-20**, JCC3-**228-2019-01-12-20**, JCC3-**292-2019-30-11-20**, JCC3-**297-2019-30-11-20**, JCC3-**405-2019-16-02-21**, JCC3-**476-2019-09-03-21**, JCC3-**490-2019-08-03-21**, JCC3-**493-2019-03-03-21**, JCC3-**537-2020-30-10-20**, JCC3-**539-2019-15-12-20**, JCC3-**611-2019-04-11-20**, JCC3-**621-2019-03-03-21**, JCC3-**671-2019-14-12-20** y JCC3-**533-2019-15-12-20**; todas ellas Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio.



Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de *Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala*, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las catorce versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JCC3-223-2020-

09-10-20, JCC3-228-2019-01-12-20, JCC3-292-2019-30-11-20, JCC3-297-2019-30-11-20, JCC3-405-2019-16-02-21, JCC3-476-2019-09-03-21, JCC3-490-2019-08-03-21, JCC3-493-2019-03-03-21, JCC3-537-2020-30-10-20, JCC3-539-2019-15-12-20, JCC3-611-2019-04-11-20, JCC3-621-2019-03-03-21, JCC3-671-2019-14-12-20 y JCC3-533-2019-15-12-20; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:534/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.



LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

6. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **SEXTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:535/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación dos versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes **JFZ1-683-2020-080321** y **JFZ1-715-2020-180321**; todas ellas del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las dos versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JFZ1-683-2020-080321 y JFZ1-715-2020-180321; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:535/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

7. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **SEPTIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:533/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación veinticinco versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JFC4-20-2020-310321, JFC4-166-2020-310321, JFC4-363-2020-150221, JMC1-237-2019-150221,

JMC1-498-2019-120321, JCC4-463-2018-05-02-2019, JFZ1-25-2020-300320, JFZ1-363-2020-290321, JFZ1-467-2020-110321, JFZ1-585-2020-260321, JFZ1-593-2020-300320, JFZ1-653-2020-170321, JFZ1-721-2020-230321, JCZ1-377-2019-041220, JCZ1-382-2019-201120, JCZ1-448-2019-261120, JCZ1-549-2019-240220, JCZ1-600-2019-161020, JCZ1-660-2019-081220, JCZ1-827-2019-081220, JCZ1-833-2019-051120, JCZ1-998-2019-151220, JCZ1-999-2019-191120, JCZ1-1014-2019-031220 y JCZ1-704-2019-061120; todas ellas emitidas por los Juzgados: Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA

para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las veinticinco versiones públicas para su publicación emitidas por los Juzgados: Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JFC4-20-2020-310321, JFC4-166-2020-310321, JFC4-363-2020-150221, JMC1-237-2019-150221, JMC1-498-2019-120321, JCC4-463-2018-05-02-2019, JFZ1-25-2020-300320, JFZ1-363-2020-290321, JFZ1-467-2020-110321, JFZ1-585-2020-260321, JFZ1-593-2020-300320, JFZ1-653-2020-170321, JFZ1-721-2020-230321, JCZ1-377-2019-041220, JCZ1-382-2019-201120, JCZ1-448-2019-261120, JCZ1-549-2019-240220, JCZ1-600-2019-161020, JCZ1-660-2019-081220, JCZ1-827-2019-081220, JCZ1-833-2019-051120, JCZ1-998-2019-151220, JCZ1-999-2019-191120, JCZ1-1014-2019-031220 y JCZ1-704-2019-061120; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:533/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo,

haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.

Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

8. EL PRESIDENTE: Expresó, pasamos al **OCTAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:578/2021**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

A través de dicho oficio se remitieron al Comité para su aprobación quince versiones públicas de Sentencias Definitivas, que han causado estado de los Expedientes JCC2-**22-2020**-24-03-21, JCC2-



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TLAXCALA


153-2020-15-02-21, JCC2-539-19-15-02-21, JCZ1-42-2011-041119, JCZ1-217-2020-150221, JCZ1-244-2020-150221, JCZ1-245-2020-161220, JCZ1-247-2020-101220, JCZ1-269-2020-111220, JCZ1-325-2020-091220, JFC3-240-2020-230221, JFC3-325-2020-300321, JFC3-599-2020-310321, JFC3-820-2019-010321 y JFC3-1034-2019-230221; todas ellas emitidas por los Juzgados: Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera el ente obligado para que puedan ser publicadas.

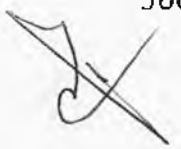

LA SECRETARIA: Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

EL PRESIDENTE: Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo



Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las quince versiones públicas para su publicación emitidas por los Juzgados: Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza y Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: JCC2-22-2020-24-03-21, JCC2-153-2020-15-02-21, JCC2-539-19-15-02-21, JCZ1-42-2011-041119, JCZ1-217-2020-150221, JCZ1-244-2020-150221, JCZ1-245-2020-161220, JCZ1-247-2020-101220, JCZ1-269-2020-111220, JCZ1-325-2020-091220, JFC3-240-2020-230221, JFC3-325-2020-300321, JFC3-599-2020-310321, JFC3-820-2019-010321 y JFC3-1034-2019-230221; remitidas por oficio número **DTPDPyAI-MC:578/2021** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".



Hasta aquí el acuerdo, mismo que someto a consideración del Comité para que realicen alguna observación.



Al no haber observación alguna, lo someto para su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

LA SECRETARIA: Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

LA SECRETARIA: Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

EL PRESIDENTE: Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

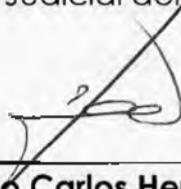
9. EL PRESIDENTE: Expresó pasamos al **NOVENO PUNTO**, del orden del día que se refiere a Asuntos Generales.

Manifestando que la presidencia no tiene asuntos generales que tratar, pero pregunta a los integrantes ¿si tienen algún asunto general?

Al no haber ningún otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veintisiete minutos de este día declaró concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.

Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciado **Carlos Hernández López**, Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciado **José Juan Gilberto de León Escamilla**,

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado **Emilio Treviño Andrade**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la Licenciada **Zughey Zempoalteca Tlapale**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.



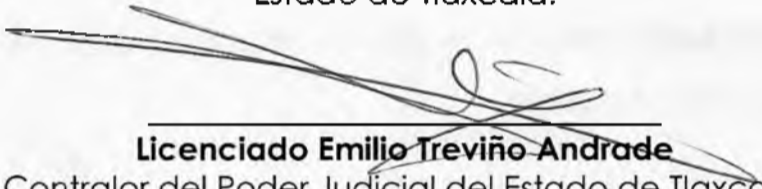
Licenciado Carlos Hernández López

Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



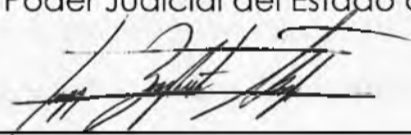
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.



Licenciado Emilio Treviño Andrade

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



Licenciada Zughey Zempoalteca Tlapale

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.